



8 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo  
9 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día  
10 de hoy treinta de septiembre del dos mil cinco, ante mí: **DOCTOR**  
11 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del  
12 Cantón, comparece **CELIA ROSA VILLAMAR GUERRERO** en su  
13 calidad de Gerente General de la Compañía **YICHENG LOGISTICS**  
14 (**ECUADOR**) S. A. conforme lo acredita con el nombramiento  
15 debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como  
16 documento habilitante, de estado civil Soltera, de profesión  
17 Ingeniera Comercial. La compareciente declara ser de nacionalidad  
18 ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus cédulas de Ley, con  
19 domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida  
20 en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo  
21 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la  
22 capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó la  
23 minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el  
24 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una  
25 en la que conste el Aumento del Capital Social y Reforma del  
26 Estatuto de la Compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR)** S.  
27 A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:  
28 **COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente

1 Escritura la Ingeniera Comercial **CELIA ROSA VILLAMAR**  
2 **GUERRERO** en su calidad de Gerente General de la Compañía  
3 **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.** conforme lo acredita  
4 con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta  
5 Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública otorgada ante el  
7 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire  
8 Zapata, tres de marzo del dos mil cuatro, se constituyó la  
9 Compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.**, con un  
10 capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias  
12 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América e  
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de  
14 noviembre del dos mil cuatro. B) La Junta General Extraordinaria  
15 de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión  
16 celebrada el día veintiséis de septiembre del dos mil cinco, con  
17 el voto unánime de los accionistas acordó lo siguiente **Aumentar**  
18 **el capital social de la Compañía en la suma de nueve mil**  
19 **doscientos dólares de los Estados Unidos de América**  
20 **dividido en nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias**  
21 **y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,**  
22 **y que se paguen las mismas en un veinticinco por ciento de**  
23 **su valor, por compensación de crédito y en proporción a sus**  
24 **acciones; y, que como consecuencia de aquello se reforma el**  
25 **Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los**  
26 **Artículos 5 y 6 del Capítulo segundo del Estatuto Social los**  
27 **mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado**  
28 **de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS**

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es de  
2 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un  
4 dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por  
5 resolución de la Junta General de Accionistas.- El articulo  
6 Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las Acciones estarán  
7 numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán  
8 firmadas por el Gerente General y Presidente de la  
9 Compañía. Además de esto la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas de YICHENG LOGISTICS  
11 (ECUADOR) S. A. autoriza a la Gerente General de la  
12 Compañía, Ingeniera Celia Villamar Guerrero, para que  
13 otorque la escritura pública correspondiente al Aumento  
14 de Capital y Reforma de Estatutos precitados. TERCERA: La  
15 totalidad de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y  
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
17 una, correspondiente al acordado aumento de capital han sido  
18 distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el veinticinco  
19 por ciento del valor de cada una de ellas por compensación de  
20 crédito y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la  
21 sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos  
22 legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y  
23 pago de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y  
24 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.  
25 **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula  
26 anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando  
27 finalmente a la Ingeniera Comercial **CELIA ROSA VILLAMAR**  
28 **GUERRERO**, para que en su calidad de Gerente General y

1 Representante Legal de la Compañía **YICHENG LOGISTICS**  
2 **(ECUADOR) S. A.**, otorgue la correspondiente Escritura Pública  
3 de cumplir con todas las demás formalidades necesarias  
4 para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de  
5 Capital y Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: **Se**  
6 **reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital**  
7 **esto es los Artículos 5 y 6 del Capítulo segundo del Estatuto**  
8 **Social los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El Capital**  
9 **Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE**  
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es**  
11 **de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
12 **AMÉRICA dividido en diez mil acciones ordinarias y**  
13 **nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser**  
14 **aumentado por resolución de la Junta General de**  
15 **Accionistas.- El articulo Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las**  
16 **Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez**  
17 **mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de**  
18 **la Compañía.** **QUINTA:** La distribución de las nueve mil  
19 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
20 de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al  
21 aumento de Capital, se ha realizado con el detalle constante en  
22 el acta de la sesión mencionada de la Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiséis de  
24 septiembre de dos mil cinco. **SEXTA:** Las nueve mil doscientas  
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
26 Estados Unidos de América cada una correspondientes al  
27 Aumento de Capital, han sido suscritos de la siguiente manera: 1.)  
28 **YAQING ZHOU** suscribe la cantidad de ocho mil cincuenta

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.  
CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, en el local social de la compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.** ubicado en Elizalde 119 y Pichincha Piso 6 Oficina 601 siendo las ocho horas, se reunió el cien por ciento de los socios de la misma:

1. El señor **YAQING ZHOU** propietario de setecientas acciones;
2. y,
2. La señora **LINGYAN LI** propietaria de cien acciones,

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,ºº) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los accionistas son mayores de edad y domiciliados en Guayaquil.

Se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.

Asiste también la Ingeniera Celia Villamar Guerrero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.**

Presidente la Sesión, el señor **YAQING ZHOU** y de Secretaria de la Junta actúa la Ingeniera Celia Villamar Guerrero, Gerente General de la Compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.**

La Presidencia dispone que la Secretaría constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía, la Presidencia declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el orden del día.

Toma la palabra el señor **YAQING ZHOU** y manifiesta respecto del primer punto del orden del día que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en nueve mil doscientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y que se paguen las mismas en un veinticinco por ciento de su valor, por compensación de crédito en numerario y en proporción a sus acciones mocionando además que como consecuencia de aquello se reforme el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los Artículos 5 y 6 del Capítulo segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: *ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El articulo Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.* Además de esto mociona que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.** autorice a la Gerente General de la Compañía, Ingeniera Celia Villamar Guerrero, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos precitados

Presentada la precitada mocion el Presidente dispone a la Secretaria que la misma sea sometida a votación conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y al Estatuto de **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.** que concede un voto por cada acción.

Una vez sometida a votación por parte del Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta vigente, se proclaman los resultados los mismos que se indican a continuación:

1. Por la mocion del accionista **YAOQING ZHOU**: 800 votos
2. Votos Blancos: 0
3. Abstenciones: 0

En consecuencia por unanimidad de votos la Junta General Ordinaria de Accionistas de **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.** acuerda respecto del primero y único punto del orden del día:

**Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de nueve**

mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y que se paguen las mismas en un veinticinco por ciento de su valor, por compensación de crédito y en proporción a sus acciones; y, que como consecuencia de aquello se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los Artículos 5 y 6 del Capítulo segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El artículo Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A. autoriza a la Gerente General de la Compañía, Ingeniera Celia Villamar Guerrero, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos precitados

En virtud de la resolución de la Junta General de Accionistas expresada en su único punto el Presidente de la misma manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías en su artículo 181 que los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones y se procederá de conformidad con la Ley de Compañías y con lo establecido en el Reglamento sobre el ejercicio de derecho de suscripción preferente en las compañías anónimas y de economía mixta.

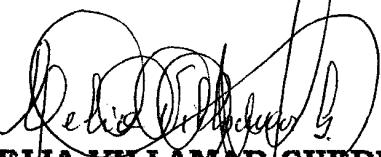
En consecuencia las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos de la siguiente manera: 1.) **YAQING ZHOU** suscribe la cantidad de ocho mil cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de DOS MIL DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por compensación de crédito; y, **LINGYAN LI** suscribe la cantidad de un mil ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por compensación de crédito.

El saldo de las nuevas acciones de conformidad con la Ley de Compañías vigente, será pagado en el plazo de dos años.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión.  
FIRMADO: **YAOQING ZHOU** .- **PRESIDENTE DE LA JUNTA**.- **ING.**  
**CELIA VILLAMAR GUERRERO**.- **SECRETARIA DE LA JUNTA**.  
**LINGYAN LI**.

**CERTIFICO:** Que el texto del acta que antecede es igual a su original el mismo que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 26 de septiembre de 2005.



**ING. CELIA VILLAMAR GUERRERO**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

Guayaquil, 8 de Abril del 2005.

Ingeniera  
Celia Villamar Guerrero  
Ciudad.-

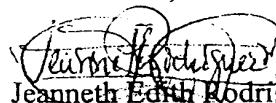
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL, de la compañía por el periodo de cinco años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegida con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

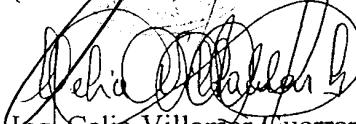
Usted ejercerá la Representación Legal de la compañía en forma individual.

YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S.A. se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 3 de Marzo del 2004 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2004.

Atentamente,

  
Jeanneth Edith Rodriguez Macías  
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil a los ocho días del mes de Abril del 2005,  
acepto la designación de Gerente General de compañía YICHENG LOGISTICS  
(ECUADOR) S. A.

  
Ing. Celia Villamar Guerrero  
C.C.1202086672



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S.A.**, a favor de **CELIA VILLAMAR GUERRERO**, a foja **35.805**, Registro Mercantil número **6.604**, Repertorio número **12.040**.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil cinco.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 158440  
LEGAL: DAVID ABAD  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: Z.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este documento

\$ : 9.30

NOTARIA VICESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, hoy les que  
la copia precedente que consta de UNA foja es  
exacto al documento que se me exalta. Doy fe  
Guayaquil, 22 JUN de 2015

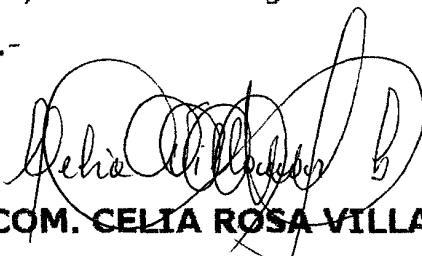


Ab. Francisco J. Coronel G.  
NOTARIO VICESIMA NOVENA

1       nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
2       Estados Unidos de América cada una y paga el veinticinco por  
3       ciento de su valor esto es la suma de DOS MIL DOCE 50/100  
4       DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en  
5       compensación de crédito; y, **LINGYAN LI** suscribe la cantidad de  
6       un mil ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas  
7       de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el  
8       veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de DOSCIENTOS  
9       OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
10      DE AMERICA en compensación de crédito. **SEPTIMA:** En  
11      consecuencia la Ingeniera Comercial **CELIA ROSA VILLAMAR**  
12      **GUERRERO** en su calidad de Gerente General y Representante  
13      Legal de la Compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.**  
14      declara que el Capital Social de la misma queda aumentado  
15      en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE**  
16      **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$9200,00)** para  
17      lo cual se emitirán nueve mil doscientas nuevas acciones  
18      ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
19      América cada una, todas ellas suscritas en su integridad y  
20      pactadas en el veinticinco por ciento de su valor. Además han  
21      sido reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de  
22      la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de  
23      nacionalidad China. **OCTAVA: DECLARACION**

24      **JURAMENTADA.-** La Ingeniera Comercial **CELIA ROSA**  
25      **VILLAMAR GUERRERO** en su calidad de Gerente General y  
26      Representante Legal de la Compañía **YICHENG LOGISTICS**  
27      **(ECUADOR) S. A.** declara bajo juramento que 1) La compañía  
28      no es contratista publica con el Estado Ecuatoriano y 2) Que el

1 Aumento de Capital está correctamente integrado conforme  
2 consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el  
3 día veintiséis de septiembre del dos mil cinco, dando  
4 cumplimiento a lo establecido en el Artículo undécimo del  
5 reglamento al que se someten las compañías sujetas al control  
6 total o parcial de la Superintendencia de Compañías. Agregue  
7 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
8 perfecta validez de esta Escritura Pública. (firmado) Ilegible  
9 **ABOGADO PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN.** Registro  
10 número nueve mil seiscientos cincuenta y tres. Hasta aquí la  
11 minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la  
12 elevo a escritura pública para que surta su efecto legal  
13 consiguiente. Leída que le fue al compareciente esta escritura  
14 íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se  
15 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
16 doy fe.-



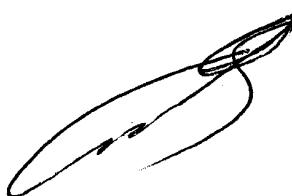
19 **ING. COM. CELIA ROSA VILLAMAR GUERRERO**

20 Céd. Clud. No: 1202086672

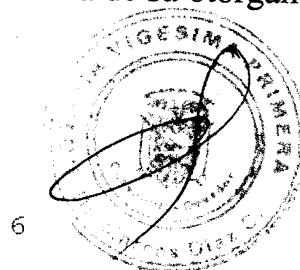
21 Céd. Vot. No. 142-0013

22 **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S. A.**

23 **RUC. No 0992379073001**



25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello  
26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



27 **PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN**  
28 Notario Óptimo. Primero  
Instancia - Guayaquil

NOTARIA  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
VIGESIMA PRIMERA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DEL CANTON 4  
ECUADOR  
DIAZ CASQUETE  
DR. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-IJ-0000205, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Enero del 2006, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S.A., otorgada ante mí, el 30 de septiembre del 2005.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil seis.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil

Segundo de  
Jurídico de  
de





## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha siete de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000205, dictada el 11 de enero del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **YICHENG LOGISTICS (ECUADOR) S.A.**, de fojas 13.823 a 13.837, Registro Mercantil número 2.619 y anotada el siete de Febrero del dos mil seis, bajo el número 6.899 del Repertorio a las 12:17 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

ORDEN: 6899  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: *[Signature]*